



Referencia:	2023/6020E
Procedimiento:	Transferencias de crédito
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Asunto: Transferencia de Créditos. Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores. MP1576-0452023.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1576-0452023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, en el que se incluye el documento contable RC de retención de crédito para transferencias, emitido en fecha 28 de junio de 2023 y con número de operación 220230025021; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 29 de junio de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 30/06/2023, con nº de referencia 2023/197 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente
La Concejalía delegada, RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicaciones que ceden crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A500 330.00 213.00	MANTENIM. Y CONSERVAC. INFR. Y ACTIVOS ESCÉNICOS	30.000,00€
A500 334.08 489.00	PREMIOS CARMEN. ACADEMIA DE CINE ANDALUCÍA CIF G02786887	60.000,00€
A500 334.11 489.00	CONVENIO BANDAS DE MÚSICA DE ALMERÍA	8.000,00€
	TOTAL	98.000,00€

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A500 334.00 226.09	PROMOCIÓN DE LA CULTURA	98.000,00€
	TOTAL	98.000,00€



Segundo.- Aprobar la modificación del Anexo 1. Subvenciones Nominativas contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2023, en el sentido siguiente:

Eliminar del Anexo 1. Subvenciones Nominativas

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
A500 334.08 489.00	PREMIOS CARMEN. ACADEMIA DE CINE ANDALUCÍA CIF G02786887	60.000,00€

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.